UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 136 /2016

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Nº 58/2015 POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID PAC Nº 300716 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

Asunción, 18 de Febrero de 2016.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/2.003, Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen N° 02/2016 que se transcribe:

"FECHA: ASUNCIÓN, 18 DE FEBRERO DE 2016.-
Ref.: CANCELAR EL LLAMADO Nº 58/15 POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 300716 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. (AD REFERENDUM) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 61/2016 A LA FIRMA TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO CHAVEZ.
Vista la necesidad de cancelar el llamado por Contratación Directa N° 58/2015 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum ID PAC N° 300716, el mismo cuenta con las siguientes documentaciones:
- Resolución de Aprobación N° 1.537/15 del Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum
Ejercicio Fiscal 2016
- Resolución de Autorización N° 1.583/15 del llamado PAC ID N° 300716
- Nota UOC N° 667/15 a efectos de remitir el detalle de la Contratación
- Reporte del llamado Publicado
- Invitación a los Oferentes
- Apertura de Sobres Ofertas
- Acta de Comité de Evaluación N° 44/2015
- Resolución de Adjudicación N° 61/2016 de fecha 20/01/2016
- Notificación al Oferente de fecha 21/01/2016
Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 95/2016 de fecha 11/01/2016 que en su parte resolutiva establece en su Art. 3: "DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO CHÁVEZ CON RUC 660414-5 POR EL PLAZO DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON ES ESTADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 75 DE LA LEY 2051/03".
Que, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Firma Taller Mafer de Antonio Maldonado Chávez con RUC N°660414-5 se encuentra inhabilitado desde el 20/01/2016 al 20/05/2016.
Que, la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 en su Art. 31° dispone: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelarlo cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicio o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasiona, daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolsos de gastos, ni a indemnización alguna..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 136 /2016

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO Nº 58/2015 POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID PAC Nº 300716 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2016"

-(Pág. 2)-

Que, analizado la citada disposición legal y los antecedentes mencionados se ve la necesidad de cancelar el llamado por Contratación Directa N° 58/2015 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum ID PAC N° 300716 según Resolución DNCP N° 95/2016. Esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: Cancelar el llamado por Contratación Directa N° 58/2015 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum ID PAC N° 300716. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Cancelar el llamado por Contratación Directa N° 58/2015 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum ID PAC N° 300716 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016.

Art.2° Dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación N° 61/2.016.

Art.3°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano